

## **BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE CANCIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA CONCURSO “CANCIÓN LIBERTARIA”**

### **1. Acerca del concurso**

La presente convocatoria se da en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, que marcó el inicio de la vida republicana del territorio que hoy se conoce como Ecuador. Para conmemorar esta fecha, la Prefectura de Pichincha y la Empresa Pública Ciudad Mitad del Mundo han organizado una agenda diversa que incluye una serie de actos entre los que se incluye el concurso público para la creación de la CANCIÓN LIBERTARIA.

Para el presente concurso solo se podrán presentar composiciones realizadas por mujeres en cualquier estilo y género musical, esto se hace por la necesidad de incrementar el repertorio musical creado por artistas mujeres de diversas edades y trayectorias, que cuenten desde su mirada lo que significan los valores, sentires y sensaciones que les genera la conmemoración de esta fecha, la reivindicación de derechos durante los últimos 200 años, su impacto en el presente y su proyección en el futuro.

### **2. Acerca del premio**

Se premiarán 11 canciones cuyo incentivo se dividirá de la siguiente manera:

- **Tercer lugar.** - Se premiarán 6 canciones con un monto de \$1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una.
- **Segundo lugar.** - Se premiará 4 canciones con un monto de \$2.000,00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una
- **Primer lugar.** - Se premiará 1 canción con un monto de \$3.000,00 (tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y se efectuará un arreglo de dicho tema que será interpretado por la ganadora y la Banda Sinfónica de Pichincha en la sesión solemne que tendrá lugar por la conmemoración de la Batalla de Pichincha.



A su vez, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser utilizadas en un disco editado con fines promocionales en la implementación de una eventual estrategia de difusión creada desde la Prefectura de Pichincha y/o podrán ser incluidas en listas de reproducción en los servicios de consumo de música por *streaming* que se puedan generar con carácter promocional y sin fines de lucro.

### **3. Objetivo de la línea**

Premiar la creación musical cuya temática sea las diferentes miradas e interpretaciones que pueda generar la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, y que dichas propuestas puedan ser difundidas por medios digitales y físicos para el disfrute de la colectividad; además, que puedan ser utilizadas dentro de las actividades que la Prefectura de Pichincha efectuará durante el año de conmemoración del Bicentenario.

### **4. ¿Qué tipo de propuestas pueden postular?**

Para el presente concurso se podrán presentar composiciones de cualquier estilo y género musical de la siguiente manera:

- La temática de la propuesta musical presentada deberá girar en torno a la conmemoración de la Batalla de Pichincha, ya sea como hecho histórico o como detonante de procesos libertarios o de reivindicación de derechos que se sucedieron como consecuencia de la independencia.
- La letra y música de las composiciones deberán ser realizadas por mujeres.
- La letra de la canción podrá ser en español y/o quichua.
- Solo se puede presentar una canción por postulante. En el caso de que la letra y la música sea realizada por diferentes personas, las creadoras deberán ser mujeres y la postulante deberá contar con una carta firmada de puño y letra donde la autora de la letra autoriza que la postulante participe con la letra de su autoría.
- Canciones que nunca hayan sido premiadas en ningún concurso que se haya realizado en el Ecuador o en el exterior.
- El tema presentado a concurso deberá ser inédito.



## 5. ¿Qué tipo de proyectos NO pueden postular?

- Canciones que hayan sido interpretadas y/o publicadas en cualquier plataforma digital o medio físico.
- Una misma canción postulada por dos personas diferentes.
- Dos o más canciones de una misma postulante
- Canciones creadas con fines publicitarios, de propaganda o cuyos contenidos induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política; y, en general, todos aquellos que atentan contra cualquier derecho garantizado en la Constitución de la República del Ecuador.
- Canciones creadas en su letra y/o música por funcionarias públicas que tengan relación de dependencia con la Prefectura de Pichincha.
- En el caso de que durante el proceso de revisión técnica de las postulaciones o en el proceso de evaluación, se identifique que la postulación cae en alguna de las inhabilidades enumeradas en las presentes bases técnicas, la postulación quedará descalificada inmediatamente.

## 6. ¿Quiénes puede ser beneficiarias?

- Personas naturales ecuatorianas, mayores de edad residentes en el Ecuador.
- Personas naturales extranjeras, mayores de edad y con residencia temporal o permanente en el Ecuador.

## 7. Postulación

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, podrán presentar su propuesta de manera física u online.

### 7.1. Postulación física

Bajo esta modalidad, los interesados deberán entregar, en las oficinas de la Prefectura de Pichincha, la siguiente documentación en sobre manila cerrado:



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**  
*Bicentenario*

- Una (1) memoria flash que contenga la canción que se presentará a concurso en formato MP3; y en un archivo en formato Word la letra de la música en la cual conste el título de la canción firmada bajo pseudónimo.
- Impresión de la letra de la canción **firmada bajo pseudónimo** y en la cual conste el título de la canción.

**Información que se debe adjuntar sin seudónimo dentro del mismo sobre manila (información a la que no accederán los jurados).**

- Copia del comprobante de registro de propiedad intelectual de la canción postulada. En el caso de no ser posible la presentación de dicho comprobante, se aceptará nota de puño y letra firmada por la compositora del tema donde se acredita la autoría del tema.
- En el caso de que la letra sea propiedad de una autora diferente a la postulante, se deberá presentar, firmada de puño y letra, la autorización de la autora de la letra para la participación en el presente concurso.
- Declaración firmada de puño y letra en la que se manifiesta que la canción es original e inédita, no ha sido presentada en público, ni premiada, ni subida a ninguna página en internet ni fijada en forma físico.
- También se deberá incluir un documento A4 en el que se detallen los siguientes datos:
  - Nombres y apellidos de la autora de la música
  - Nombres y apellidos de la autora de la letra en el caso de ser una persona diferente a la autora de la música
  - Una (1) copia de su cédula de ciudadanía de la postulante
  - Una (1) copia de su cédula de ciudadanía de la creadora de la música en caso de ser una persona diferente a la postulante
  - Breve reseña biográfica de la autora
  - Dirección postal
  - Correo electrónico
  - Teléfono(s) de contacto



## 7.2. Postulación vía online

Bajo esta modalidad, los interesados deberán llenar la postulación y cargar los documentos requeridos en el siguiente link:

<https://forms.gle/yucX5PAR55xq9Qx39>

**Nota:** Con el envío de la postulación, la postulante declara que entiende, acepta y se somete a todas las regulaciones, procedimientos y requerimientos que se formulen dentro en las presentes bases técnicas. Por tal razón, es importante que la postulante lea detenidamente toda la información contenida en las bases técnicas y aquella que se publique por medios oficiales de la Institución.

## 8. Verificación

La Dirección de Gestión de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha se encargará de verificar que la postulante remita todos los requisitos solicitados y que los archivos en formato digital estén completos en el formato solicitado.

Las postulaciones que se encuentren con documentación incompleta o en blanco, y/o que sus archivos digitales estén dañados, serán descalificadas.

Es responsabilidad de la postulante verificar que la información de la postulación esté correctamente presentada y es la única responsable de la veracidad, exactitud, consistencia y coherencia de la información y documentación presentada en la postulación. Aquellos proyectos que no cumplan con las formalidades exigidas en el presente concurso público serán descalificados.

## 9. Evaluación

La evaluación de los temas presentados estará a cargo de un jurado calificador conformado por 3 profesionales externos a la Prefectura de Pichincha que cuenten con una larga y reconocida trayectoria en temas de creación, composición y producción musical, un (1) representante de la Prefectura de Pichincha y un (1) representante de la Empresa Pública Ciudad Mitad del Mundo.



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**  
Bicentenario

El dictamen emitido por los miembros del jurado calificador es inapelable y no será susceptible de recurso o impugnación alguna.

El jurado calificador, si lo llegase a considerar, podrá declarar el concurso desierto de manera parcial o total.

### 9.1. Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>Letra</b> Se evaluará la calidad y coherencia de la letra con el objetivo del presente concurso.	30
<b>Música</b> Se evaluará la calidad y originalidad de la música	30
<b>Conceptualización</b> Calidad y coherencia de la unión entre la letra y la música	40
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 10. Selección

Los once (11) temas con mayor puntaje serán seleccionados como ganadores como se detalla en el punto 2 de la presente convocatoria, el tema mejor puntuado será declarado como ganador y será interpretado por la Banda Sinfónica de Pichincha durante las actividades planificadas a efectuarse durante el año de conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha.

La Prefectura de Pichincha publicará los nombres de los temas seleccionados como ganadores a través de su página web oficial y sus redes sociales; y notificará formalmente a las ganadoras del concurso público mediante el correo electrónico que se registró en la postulación.

### 11. Publicación de los temas

Las obras ganadoras deberán ser publicadas por sus compositoras en al menos tres (3) servicios de consumo de música y/o video por *streaming* (*Spotify, Apple Music, Deezer, YouTube, etc.*) para que puedan ser escuchadas por el público en general.

Los artes con los que se publiquen las obras en dichos medios digitales deberán ser realizados por las ganadoras y aprobados por la Dirección de Comunicación de la Prefectura de Pichincha.

### **12. Imagen institucional**

Los logos de la Prefectura de Pichincha creados para la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha deberán ser utilizados en los artes creados para promocionar el tema en los medios digitales escogidos por las ganadoras de los 11 premios.

La aplicación de dichos logos deberá ser aprobada por la Unidad de Comunicación Social de la Prefectura de Pichincha hasta 72 horas previo a su publicación en cualquier medio digital.

### **13. Cesión de derechos**

Los derechos de autor de las obras pertenecen en su totalidad a sus compositoras.

En el marco de una eventual aplicación de una estrategia de difusión implementada desde la Prefectura de Pichincha, las canciones seleccionadas como ganadoras podrán ser editadas en un disco que podrá ser distribuido con carácter promocional y sin fines de lucro en formato digital o físico, así como también la inclusión de los temas en listas de distribución en plataformas que brinden el servicio de *streaming*. Se entiende que la postulante autoriza en forma gratuita la utilización de las canciones ganadoras del presente concurso en los formatos antes mencionados con el solo hecho de postularse.

De la misma forma las compositoras y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a la Prefectura de Pichincha, exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundir las obras libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro.

### **14. ¿Cómo se desembolsará el premio?**

Las beneficiarias recibirán un premio cada una como se detalla en el punto 2 por cada una de las canciones seleccionadas, siendo un máximo de 11 canciones seleccionadas como resultado de este concurso.



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**  
*Bicentenario*

El premio se concederá en un único pago a partir de la adjudicación del premio y una vez firmada **el acta de entrega recepción** de los compromisos adquiridos por las postulantes seleccionadas como ganadoras y la Empresa Pública Ciudad Mitad del Mundo.

### **15. Compromiso de las postulantes seleccionadas como ganadoras**

Una vez expedida el acta de ganadoras por parte del jurado calificador, la beneficiaria deberá entregar y firmar un acta entrega recepción en donde se detalla que se han entregado a la Dirección de Gestión de Cultura y Patrimonio de la Prefectura de Pichincha los siguientes ítems para poder efectuar el pago:

- Informe donde se detalle que se ha subido la canción ganadora en mínimo tres (3) servicios de consumo de música y/o video por *streaming* (*Spotify, Apple Music, Deezer, YouTube, etc.*) para que puedan ser escuchadas por el público en general.
- En el caso de haber sido galardonada con el primer lugar del concurso, se deberá coordinar con la Banda Sinfónica de Pichincha las reuniones y/o ensayos que sean necesarios para la realización del arreglo, el montaje y presentación de la obra durante la Sesión Solemne por la conmemoración del 24 de mayo de 1822, y al final del proceso deberá entregar un informe sobre la participación en dicha actividad.
- Canción en una memoria flash. El tema deberá ser entregado en formato WAV, a 44100 KHZ y 16 bits. La mezcla final de la canción escogida deberá efectuarse con el mayor rigor profesional posible, prestando atención especial a los finales (limpios de ruidos y sin mutilar sonidos bruscamente). Esta mezcla final no deberá enviarse con proceso de masterización posterior, muy en particular no se deberán aplicar compresores o limitadores. Deberá ser enviada con picos máximos inferiores a los -3db. En caso de ser necesario, los y las autores deberán ser capaces de enviar por separado las pistas de la grabación para que una nueva mezcla pueda ser realizada.
- Carta de compromiso firmada de puño y letra donde se compromete a que siempre que la canción ganadora se interprete, se suba a los servicios de consumo de música o video por streamig, se edite o se





**CONCURSO**  
**CANCIÓN**  
**LIBERTARIA**



**# PICHINCHA**  
**# ESMUJER**

sincronice en algún producto audiovisual, deberá constar, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora del concurso Canción Libertaria 2022".



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**  
*Bicentenario*